







**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** 

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO

TRABAJO STPS/UTD/DGIFT/AR38962/2021

No. DE ACUERDO: No. DE FOLIO DE INGRESO:

ASUNTO:

30174 AVISO DE REGISTRO

Ciudad de México a Miércoles 22 de Septiembre del 2021

ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021
Esta autoridad conforme lo dispuesto por los artículos 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo <b>DÉCIMO</b> , <b>DÉCIMO</b> SEGUNDO y DÉCIMO TERCERO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social:
DETERMINA
PRIMERO Procédase a realizar la INSCRIPCIÓN en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas
SEGUNDO Esta Autoridad procede a EMITIR el AVISO DE REGISTRO número AR38962/2021, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes números de folio:
Folio: add9fae5-a0ff-4089-b820-1152c6f17125 Actividad: Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes
TERCERO De conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo y DÉCIMO TERCERO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, el presente AVISO tendrá una vigencia de TRES AÑOS, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO del citado ACUERDO

CUARTO. - Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.------



https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/ZUY5bW1vRm5EWkk4RS9pWW9pUTB3SE1QMjROQWREVEIuVk9jQUhzM0JiaUd1TjRQa2xuTIY2dHFtcjREM3JHUQ==\_Y8kjbHm7QL